
		Opcional
Lic. Karla Breceda Galván Abogada		
		
<p>De profesión Abogada, me he desarrollado en diferentes ámbitos de la administración pública, privada y docencia, en la actualidad me encuentro como Administradora General de una empresa en Seguridad Privada.</p> <p>Cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, en la administración, entre ellas, revisión y actualización de expedientes de acuerdo a la normatividad de compras y recursos humanos, soporte y llenado de Plataforma y formatos de Transparencia: recabar información, actualización de Información, así como dar contestación a las solicitudes de transparencia de la Dirección, elaboración de contratos, convenios e instrumentos necesarios para el funcionamiento del organismo, entre otras. - ISSSTE Delegación Jalisco, en Recursos Humanos - IEPC, mi experiencia en esta área ha sido desde el proceso electoral de 1997 hasta la actualidad, comencé como Capacitadora Electoral y posteriormente como Consejera Electoral Distrital y Municipal, así como Secretario de Consejo <p>COBAEJ, docente en las asignaturas de Sociales y Humanidades</p>		
Perfil de puesto Titular de la Unidad de Transparencia	Perfil profesional y experiencia	
Escolaridad: Licenciatura	Formación académica: • Abogada	
Campos de formación académica: Licenciatura en: • Derecho	1.- Segunda Jornada Archivística de Jalisco Taller Creación del Cuadro General de Clasificación ARCHIVISTICA Practica para el desarrollo del Cuadro General de Clasificación Archivística.	

	<p>2.- Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (Universidad de Guadalajara CUCSH)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conciliación y Mediación • Mediación
<p>Formación adicional deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivos y su organización física y digital • Gestión de plataformas informáticas • Redacción de documentos institucionales • Elaboración de lineamientos, manuales y formatos 	<ul style="list-style-type: none"> - Computación en la Cámara de la Industria de la Construcción (Word, Excel, Power Point, Windows, Internet) - Diplomado-Taller (Coordinación de Enseñanza HVGf - ISSSTE) - Ortografía Moderna - Redacción - Administración de Documentos y Acceso a la información
<p>Experiencia requerida:</p> <p>Dos años en puestos de mando medio en sector público</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable de transparencia • Manejo de archivos públicos • Sistemas de datos abiertos o similares <p>Tres años en unidades de transparencia o similares</p>	<p>Experiencia laboral:</p> <p>Ultimo</p> <p><u>Consultoría Integral en Seguridad Privada y Custodia S.A. de C.V.</u></p> <p>Funciones:</p> <p>Administradora General</p> <p>2017-2019</p> <p>OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos</p> <p>Dirección de Administración</p> <p>Funciones:</p> <p>1.- Apoyo administrativo de la Dirección:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión y actualización de expedientes de acuerdo a la normatividad de compras y recursos humanos, - Manejo y revisión de comprobantes de fondo fijo - Apoyo en el archivo y revisión de documentos <p>2.- Soporte y llenado de Plataforma y formatos de Transparencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recabar información - Actualización de Información

	<p>3.- Apoyo en la logística y preparación de Sesiones de Órgano Máximo de Gobierno</p> <p>4.- Elaboración de contratos, convenios e instrumentos necesarios para el funcionamiento del organismo</p> <p>5.- Realizar actividades inherentes a Recursos Humanos</p> <p>6.- Apoyar en la logística y desarrollo del Comité de Adquisiciones del CETOT</p> <p>7.- Apoyo en el proceso de organización de los expedientes de las Licitaciones.</p> <p>8.- Las demás que determine el Secretario Técnico y las que le otorguen otras disposiciones legales aplicables.</p> <p>2016-2017 Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco Plantel No. 15 San Gonzalo Funciones: Docente en Sociales y Humanidades</p> <p>2015-2016 Delegación ISSSTE Jalisco Recursos Humanos Funciones: Abogado</p> <p>2015 Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Funciones: Consejero Electoral, Distrito VII, Proceso Electoral 2015</p> <p>2013-2015 Hospital Valentín Gómez Farías ISSSTE Coordinación de Enlaces Hospitalarios Funciones: Encargada de Vigencia de Derechos Archivo clínico</p> <p>2014 SEDESOL</p>
--	--

	<p>Funciones: Supervisor Zona Zapopan, en el Programa "Modificación y/o Construcción en las viviendas más necesitadas"</p> <p>2010-2012</p> <p>Secretaría de Gobernación - RENAPO (Proyecto de la Cedula de Identidad para menores).</p> <p>Funciones: Técnico Biométrico, concertación con los Directores de las escuelas para la aplicación del proyecto, apoyo en el manejo del personal foráneo y zona metropolitana de Guadalajara.</p> <p>Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco</p> <p>Funciones: Consejero Electoral, Distrito XIV, Proceso Electoral 2012</p> <p>2007 - 2009</p> <p>Oficina del Abogado General de la Universidad de Guadalajara</p> <p>Unidad de Convenios y Contratos.</p> <p>Funciones: Abogado</p>
<p>Competencias técnicas indispensables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel intermedio de paquetería Microsoft Office • Gestión de plataformas informáticas (digitales) 	<ul style="list-style-type: none"> • Computación en la Cámara de la Industria de la Construcción (Word, Excel, Power Point, Windows, Internet) • Habilidades en gestión de plataformas informáticas digitales adquiridas en la práctica.
<p>Competencias de gestión requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visión estratégica • Orientación a resultados • Análisis y resolución de problemas • Trabajo en equipo • Organización • Comunicación efectiva 	<p>Habilidades adquiridas en la práctica</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Dominio de estrés • Seguimiento normativo y procesos 							
Requisitos específicos							
<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de horario • Dedicación laboral exclusiva en los días y horarios laborales 	<table> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>—</td> <td>X</td> </tr> </table>	Si	No	X	—	—	X
Si	No						
X	—						
—	X						
Otros:							

Instrucciones de llenado:

- **Márgenes:** No cambiar este formato
- **Espacio de interlineado:** No cambiar este formato
- **Tipo de letra:** Helvética
- **Tamaño:** 11
- **Uso de negritas:** Sólo en el nombre del colaborador y títulos de apartados del CV (perfil de puesto, perfil profesional y experiencia, así como en los datos laborales)
- **No se usa texto en cursiva**
- **La fotografía deberá ser con fondo blanco o claro, vestimenta formal y de color oscuro, de tal forma que contraste con el fondo blanco.**

Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (correo electrónico personal) 3 (teléfono personal) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la

Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

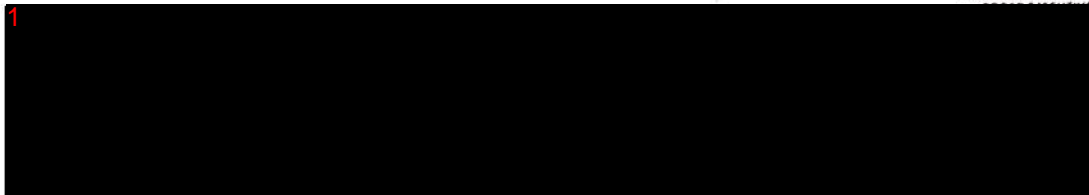


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

CERTIFICACION DE NACIMIENTO

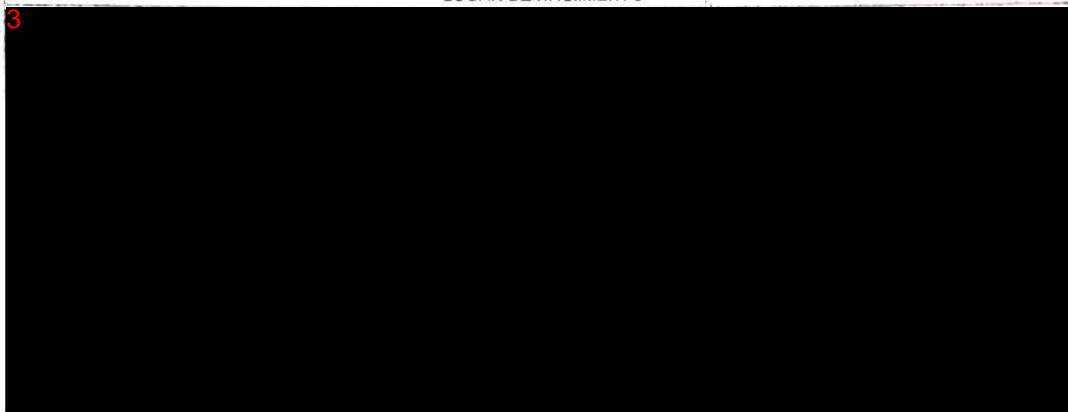


REGISTRADO

NOMBRE (S) : KARLA
PRIMER APELLIDO : BRECEDA
SEGUNDO APELLIDO : GALVAN



LUGAR DE NACIMIENTO



Se eliminan los datos 1 (CURP, oficialía, acta, libro, localidad, año) 2 (fecha de nacimiento, sexo, registro) 3 (nombre, edad, nacionalidad y domicilios de padres y abuelos; anotaciones anexas y marginales) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

ESTA CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6,121 Y APPLICABLES DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, 4 FRACCION II, 6 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY

Firma electrónica certificada : ba1c19a84b4bf417df4cc0bb182d3c40

Consulta el presente documento en: <http://registrocivil.jalisco.gob.mx> con el Id de certificación: 10192007

GUADALAJARA, JALISCO, lunes, 17 de abril de 2017



DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO CIVIL

43594

FOLIO

MTR. ROBERTO DELGADILLO GONZALEZ

DIRECTOR GENERAL

FGJFI-018-D

COSTO \$ 71 PESOS

10231405

140230179006974

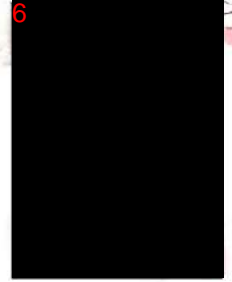


MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
BRECEDA
GALVAN
KARLA
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
SEXO M



CLAVE DE ELECTOR

CURP

AÑO DE REGISTRO 1997 06

ESTADO 14

MUNICIPIO 120

SECCIÓN 3019

LOCALIDAD 0003

EMISIÓN 2016

VIGENCIA 2026



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

81

81



B004684

Edmundo Jacobo Molina

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1551007472<<3019014584602
[REDACTED] <<14453<0
BRECEDA<GALVAN<<KARLA<<<<<<<<<<

Se eliminan los datos 1(fecha de nacimiento) 2(domicilio) 3(clave de elector) 4(CURP) 5, 6(fotografía) 7(firma) 8(huella) 9(folio). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

1



Otorga a

Karla Breceda Galván

El título de

Abogado

En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala, en el "Instituto Tercer Milenio ITEMAC", Institución con reconocimiento de validez oficial de estudios por la Universidad de Guadalajara; que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

“ Piensa y Trabaja ”

Guadalajara, Jal., México, a 10 de Julio de 2009.

El Rector General

El Secretario General

CERTIFICACION DE ANTECEDENTES ACADEMICOS

Nombre: KARLA BRECEDA GALVAN

Nacionalidad: 2

Título: 1

CURP: 4

Estudios precedentes

Institución:

Carrera: 3

Período:

Entidad Federativa: JALISCO

Estudios Profesionales

Institución: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Carrera: ABOGADO

Período: 2000-2003

Entidad Federativa: JALISCO

Fecha de Aprobación de Modalidad de Titulación: 31 DE ENERO DE 2005

Servicio Social

Cumplió con el Servicio Social, conforme al Artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o

Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y al Artículo 85 del

Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o Constitucional.

Datos de Registro

Número: 175407

Libro: 306

Hojas: 3

Fecha: 10 DE JULIO DE 2009

Lugar: GUADALAJARA, JALISCO

El Coordinador de Control Escolar
de la Administración General



[Firma manuscrita]
Lic. Roberto Rivas Montiel



39716



Se eliminan los datos 1 (foto), 2 (Nacionalidad), 3 (Estudios Precedentes), 4 (CURP), Por ser considerados un dato personal identificable; Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

JALISCO

ESTADO LIBRE SOBERANO



Secretaría General de Gobierno
DEFINITIVA



BRECEDA GALVÁN KARLA

CURP


Profesión ABOGADO

Expedición

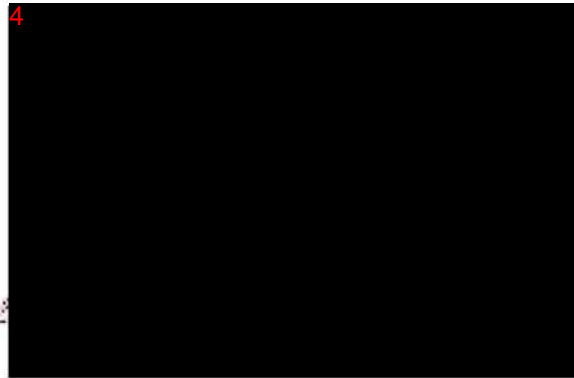
15/02/2016

No. cédula

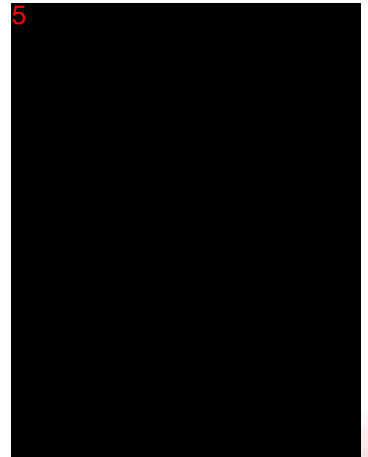
PEJ 215712


Roberto López Lara
Secretario General de Gobierno

Cumplió con todos los requisitos que marca la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco.



Firma del profesionista



DEFINITIVA

<http://validacion.jalisco.gob.mx>

Folio: 17,935

Id Firmado: 2879393-B209B

160529

Se eliminan los datos 1, 3 (foto) 2 (CURP) 4 (firma) y 5 (huella digital) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Carta de no Sanción Administrativa

Fecha de expedición: 31 de Julio del 2019 a las 15:50:23 horas.
Número de Folio: CEJ/DGJ/JYRQ5C66-XCRPDC6G10P
Dirección General Jurídica.

Nombre(s): KARLA
Primer Apellido: BRECEDA
Segundo Apellido: GALVÁN

Con fundamento a lo establecido en los artículos 10 fracción XVII y 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, una vez revisado el registro de sanciones administrativas aplicadas por la Contraloría del Estado, se hace constar la inexistencia de sanción administrativa en su contra.

Esta constancia tiene validez oficial de una semana a partir del día de impresión.

Mtro. Fernando Radillo Martínez Sandoval
Director General Jurídico.

Av. Ignacio L. Vallarta Núm.1252, Colonia Americana.
Guadalajara, Jalisco, México. C.P: 44160.
Tel:(33) 4739-0104 y (33) 4739-0121.

Notas:

En el entendido que pueden existir otras sanciones administrativas aplicadas por Ente Público distinto a la Contraloría del Estado, en términos de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, mediante decreto 26435/LXI/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco en sesión del 14 de Septiembre del 2017, publicada en el Periódico Oficial del "Estado de Jalisco", el 26 de Septiembre del 2017.



Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (no. de identificación) 3 (huella) 4 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

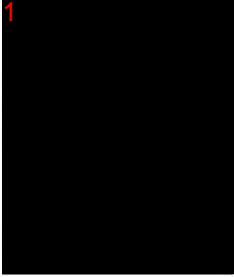


Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

IJCF0301499

Folio No.
F 210965

Dirección General
Archivo de Identificación Criminalístico



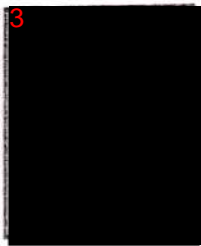
Apellido paterno:
BRECEDA

Apellido materno:
GALVAN

Nombre(s):
KARLA

Se identificó con:
Credencial Elector

No. de identificación:
2



Huella índice derecho



A QUIEN CORRESPONDA:

La persona cuya fotografía y huella dactilar aparecen en este documento, solicitó CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES, a nombre de:

KARLA BRECEDA GALVAN.

Realizada la confrontación procedente, quien responde al nombre de referencia, no registra antecedentes en los archivos criminalísticos correspondientes a esta dependencia.

Se extiende la presente para los fines que convengan. Este documento no debe tomarse como medio de identificación de la persona a la que corresponde dicha fotografía.

Atentamente

Zapopan Sur, Jalisco a 06 AGOSTO 2019

ING. GUSTAVO QUEZADA ESPARZA
Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses



Esta constancia ampara la ausencia de registro(s) de antecedentes penales en el Estado de Jalisco hasta la fecha de su expedición, y sólo de aquellos que hayan sido cancelados y/o solicitados por las autoridades competentes.

Se recomienda actualizar este documento cada 90 días a partir de la fecha de expedición.

** Costo del formato \$ 65.00 (sesenta y cinco pesos 00/100 M.N) conforme a la ley Ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2019

Dudas sobre la autenticidad de la presente constancia, comunicarse al tel.(33)30309491

IJCF-1

Este documento no tiene validez oficial si presenta tachaduras, raspaduras o enmendaduras, así como si no lleva la firma autógrafa y sello de autorizar.

05 de agosto de 2019

A quien corresponda:

Por este medio, recomiendo de una manera amplia, por ser una persona que me consta es trabajadora, honesta, respetuosa, entre otras, la conozco por más de 8 años, tanto en el lado laboral como en el personal y sin ningún problema extendiendo la presente a la Lic. Karla Breceda Galván.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

1 [Redacted]

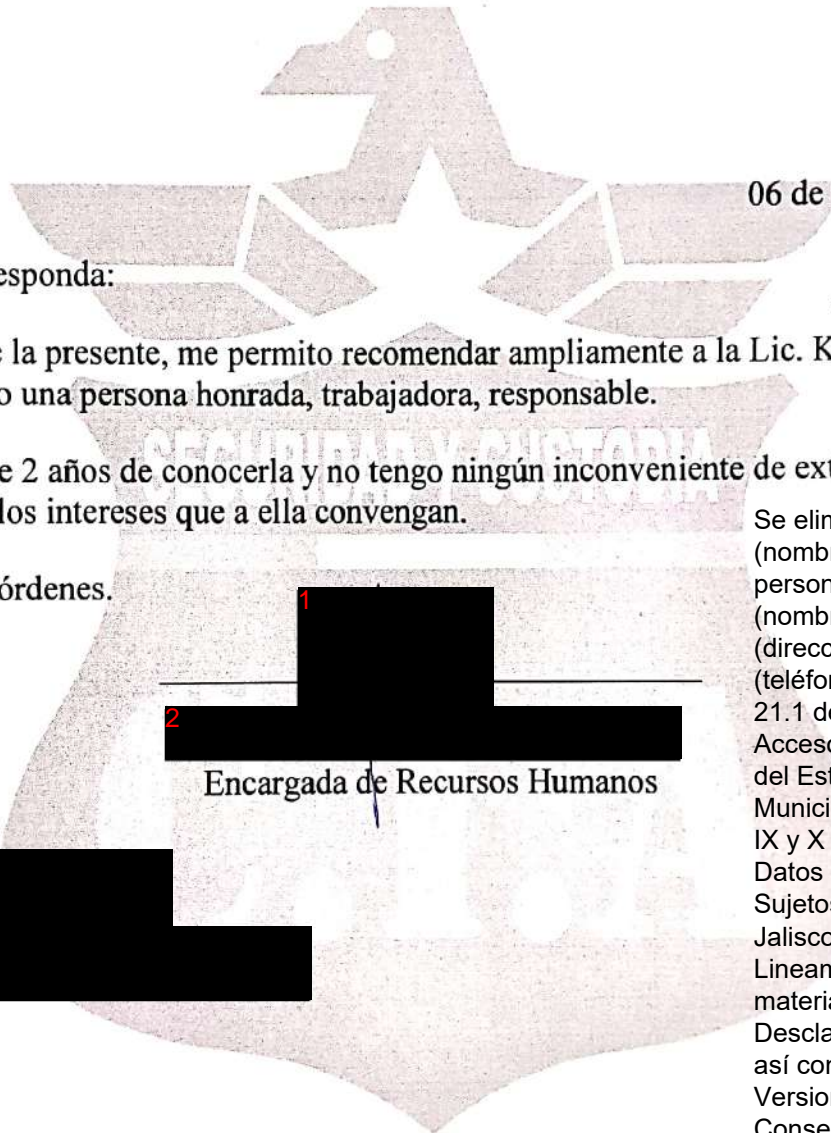
Mtra. 2 [Redacted]

Móvil: 4 [Redacted]

E-mail: 3 [Redacted]

Se eliminan los datos 1 (firma), 2 (nombre), 3 (correo electrónico personal), 4 (teléfono particular), Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

5



06 de agosto de 2019

A quien corresponda:

Por medio de la presente, me permito recomendar ampliamente a la Lic. Karla Breceda Galván, como una persona honrada, trabajadora, responsable.

Tengo más de 2 años de conocerla y no tengo ningún inconveniente de extender la misma, para los intereses que a ella convengan.

Quedo a sus órdenes.

1 [Redacted signature]

2 [Redacted name]

Encargada de Recursos Humanos

4 [Redacted contact info]
3 [Redacted contact info]

Se eliminan los datos 1 (firma), 2 (nombre), 3 (correo electrónico personal), 4 (teléfono particular), 5 (nombre de organización) 6 (dirección de organización), 7 (teléfono organización) Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

6

[Redacted footer line]

7

[Redacted footer line]


Zapopan, Jal. A 2 de agosto del 2019

Me permito hacer de su conocimiento que la **Lic. Karla Breceda Galván** trabajó como docente de Educación Media Superior bajo mi supervisión durante un periodo de 2 años, y me consta su responsabilidad y competencia en el trabajo, desempeñando principalmente el como docente del área de Ciencias Sociales y Humanidades.

Creo firmemente que la Lic. Karla Breceda Galván es capaz de cumplir con las tareas encomendadas y es por eso el motivo de mi recomendación ampliamente.

Agradeciendo de antemano la atención y facilidades que le puedan brindar, se extiende la presente para los efectos que al interesado convenga.

Atentamente,



Mtra. Rúth Livier Hernández de la Torre
Directora del Cobaej Plantel 15 San Gonzalo

Se eliminan los datos 1 (firma), 2 Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Dirección: Av. Copalita # 20 Col. San Gonzalo, Zapopan, Jal.
Teléfono: 35242799 ext 102
Correo electrónico: plantel15@cobaej.edu.mx

Red Nacional de Capacitación Especializada
A través del Centro de Capacitación Para la Prevención de Riesgos

CCPR

Extiende la presente constancia a:

Karla Breceda Galvan

Por su participación y acreditación del curso:

**ADMINISTRACION DOCUMENTAL
A ACCESO A LA INFORMACION**

Evento desarrollado de acuerdo a las evaluaciones
y destrezas del programa Anual de capacitación del ISSSTE
En la Cd. de Zapopán los días 27 al 31 de Octubre 2014


Mtro. José Luis Mendoza Gómez
Reg. STyPS
MEGL-570824-4G8-0005

Zapopán Jalisco 27 de Octubre 2014
Hospital Valentín Gómez Farías
Registro del Centro de Capacitación
Para la Prevención de Riesgos
ST y PS CCP-070806-N31-0013

Folio 140927-35
20 horas credito

Red Nacional de Capacitación Especializada
A través del Centro de Capacitación Para la Prevención de Riesgos

CCPR

Extiende la presente constancia a:

Karla Breceda Galvan

Por su participación y acreditación del curso:

**CALIDAD EN LA
REDACCIÓN SECRETARIAL**

Evento desarrollado de acuerdo a las evaluaciones
y destrezas del programa Anual de capacitación del ISSSTE
En la Cd. de Zapopán los días 13 al 24 de Octubre 2014



Mtro. José Luis Mendoza Gómez
Reg. STyPS
MEGL-570824-4G8-0005

Zapopán Jalisco 13 de Octubre 2014
Hospital Valentín Gómez Farias
Registro del Centro de Capacitación
Para la Prevención de Riesgos
ST y PS CCP-070806-N31-0013

Folio 140922-35
10 horas credito

Red Nacional de Capacitación Especializada
A través del Centro de Capacitación Para la Prevención de Riesgos

CCPR

Extiende la presente constancia a:

Karla Breceda Galvan

Por su participación y acreditación del curso:

ORTOGRAFIA MODERNA

Evento desarrollado de acuerdo a las evaluaciones
y destrezas del programa Anual de capacitación del ISSSTE
En la Cd. de Zapopán los días 22 de Septiembre al 10 de Octubre 2014


Mtro. José Luis Mendoza Gómez
Reg. STyPS
MEGL-570824-4G8-0005

Zapopán Jalisco 22 de Septiembre 2014
Hospital Valentín Gómez Farías
Registro del Centro de Capacitación
Para la Prevención de Riesgos
ST y PS CCP-070806-N31-0013

Folio 140922-35
30 horas credito

El Sistema Estatal de Documentación y Archivos y la Universidad de Guadalajara

Otorgan la presente
CONSTANCIA

A: *Breceda Galván Karla*

Segunda Jornada

Por su asistencia al Taller

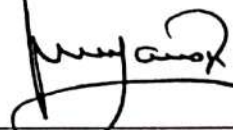
Creación del Cuadro General de Clasificación Archivística

Impartido por la mtra. Araceli Alday García, Coordinadora del Sistema Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación (AGN).

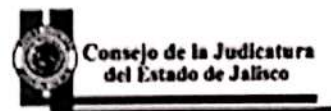
Zapopan, Jal., a 21 de Octubre de 2008



Lic. Susana Pacheco Jiménez
Directora del Archivo Histórico de Jalisco



Mtro. Francisco José Zamora Briseño
Jefe de la Unidad de Archivo de Trámite y Concentración de la Universidad de Guadalajara



El Sistema Estatal de Documentación y Archivos y la Universidad de Guadalajara

Otorgan la presente

CONSTANCIA


A: *Breceda Galván Karla*

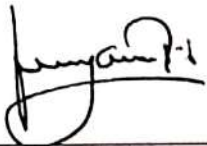
Por su asistencia al Taller:

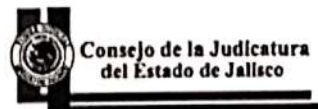
Práctica para el desarrollo del Cuadro General de Clasificación Archivística. Parte 1.

Impartido por la Lic. Araceli Jiménez Gutiérrez, Jefa del Archivo de la Dirección de Pensiones del Estado.

Zapopan, Jal., a 22 de Octubre de 2008


Lic. Susana Pacheco Jiménez
Directora del Archivo Histórico de Jalisco


Mtro. Francisco José Zamora Briseño
Jefe de la Unidad de Archivo de Trámite y Concentración de la Universidad de Guadalajara





Consejo de la Judicatura
del Estado de Jalisco




El Sistema Estatal de Documentación y Archivos y la Universidad de Guadalajara

otorgan la presente

CONSTANCIA

a *Breceda Galván Karla*

por su asistencia a la Segunda Jornada Archivística de Jalisco,
realizada en la ciudad de Guadalajara del 20 al 24 de Octubre de 2008.



Lic. José Ceballos Flores
Director General de Archivos del Estado y
Coordinador del Sistema Estatal de Documentación y Archivos



Lic. Marlin Grisell Madrid Arzapalo
Coordinadora de Transparencia y
Archivo General de la Universidad de Guadalajara



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Secretaría General
Oficina del Abogado General

*Centro Universitario de Ciencias Sociales
y Humanidades*
División de Estudios Jurídicos

Otorga la presente

Constancia

a **Lic. Karla Breceda Galván**
por su asistencia al curso de capacitación en
“**Mediación**”

con una duración de 40 horas, impartido del 26 de nov. al 12 de diciembre de 2007

Guadalajara, Jalisco.

Lic. Jorge Garza Domínguez
Abogado General

Mtro. Arturo Zamora Jiménez
Director de la División de Estudios Jurídicos

Dr. Adrián Joaquín Miranda Camarena
Jefe del Departamento de Derecho Público



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Secretaría General
Oficina del Abogado General

*Centro Universitario de Ciencias Sociales
y Humanidades*
División de Estudios Jurídicos

Otorga la presente

Constancia

a **Lic. Karla Breceda Galván**

por su asistencia al curso de capacitación en
“Conciliación - Mediación”

con una duración de 40 horas, impartido del 04 de agosto al 06 de octubre de 2007

Guadalajara, Jalisco, octubre de 2007



Lic. Jorge García Domínguez
Abogado General



La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción A.C.

otorgan el presente

DIPLOMA

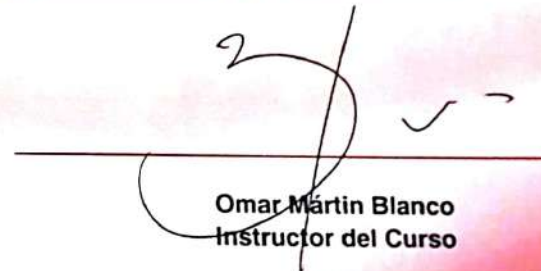
a: KARLA BRECEDA GALVAN

por su participación en: WINDOWS XP

Con duración de 20 horas que se llevó a cabo en las Instalaciones del ICIC

Guadalajara, Jal. del 9 de mayo al 20 de mayo de 2005


Arq. Juan Manuel Bravo Armejo
Vicepresidente del ICIC


Omar Martín Blanco
Instructor del Curso

REG. STPS ICI-780419001013

Folio N° 3793

Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A: **BRECEDA GALVAN KARLA**

Por haber acreditado el Curso – Taller
“ECODEMS”, impartido en el Marco de la Capacitación Intersemestral
2017, con una duración de 20 horas crédito.



Mtra. Idolina Cosío Gaona
Directora General



Mtra. Lucila Rivera Martínez
Directora Académica



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



COBAEJ
COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE JALISCO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

EL CONSEJO DISTRITAL 10 DEL ESTADO DE JALISCO

OTORGA EL PRESENTE

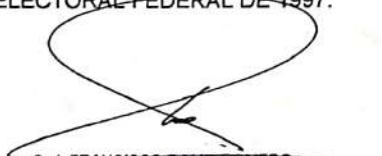
RECONOCIMIENTO

A

KARLA BRECEDA GALVAN

POR SU DESTACADA PARTICIPACION EN EL PROCESO
ELECTORAL FEDERAL DE 1997.

ZAPOPAN, JAL., JULIO DE 1997



C. J. FRANCISCO ROMO ROMERO
CONSEJERO PRESIDENTE



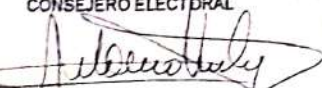
C. FRANCISCO MORFIN OTERO
CONSEJERO ELECTORAL



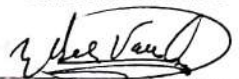
C. CARLOS A. PERALTA VARELA
CONSEJERO ELECTORAL



C. MIGUEL A. JUAREZ MEDINA
CONSEJERO ELECTORAL



C. ANTONIO M. URIBE PEREZ
CONSEJERO ELECTORAL



C. LUIS M. DEL VALLE LOPEZ
CONSEJERO ELECTORAL



C. JUAN J. ESQUIVEL BALLESTEROS
CONSEJERO ELECTORAL



El Consejo Electoral del Estado de Jalisco
otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a:

BRECEDA GALVAN KARLA

C.

Por su destacado desempeño como

COMISIONADO

en el proceso electoral ordinario de 2003. Asimismo, agradece su compromiso
y apoyo en la consolidación de la vida democrática e institucional de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, Julio de 2003

Lic. Alejandro Elizondo Gómez
Consejero Electoral Presidente
Consejo Electoral del Estado de Jalisco

Lic. Jacobo Efraín Cabrera Palos
Secretario Ejecutivo
Consejo Electoral del Estado de Jalisco

El Instituto Electoral del Estado de Jalisco

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a:

KARLA BRECEDA GALVÁN


Por su destacado desempeño como
Secretario de Comisión Distrital
Distrito 16

En el proceso electoral ordinario de 2006. Asimismo, agradece su compromiso y apoyo en la consolidación de la vida democrática e institucional de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, Julio de 2006



Doctor José Luis Castellanos González
Consejero Presidente



Lic. Manuel Ríos Gutiérrez
Secretario Ejecutivo



EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE JALISCO

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A:

Breceda Galvan Karla

POR SU PARTICIPACIÓN COMO

Consejero Distrital D-14

En el proceso electoral local ordinario 2011-2012. Asimismo, agradece su compromiso y apoyo en la consolidación de la vida democrática e institucional de Jalisco.

PROCESO **ELECTORAL** LOCAL ORDINARIO | 2011 / Con el **Instituto** | 2012 / **cuenta** la Democracia


JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
CONSEJERO PRESIDENTE


JESÚS PABLO BARAJAS SOLÓRZANO
SECRETARIO EJECUTIVO

Guadalajara, Jalisco, julio de 2012



EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE JALISCO

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a:

Breceda Galván Karla
Por su desempeño como
Consejero Distrital

En el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Asimismo, agradece su compromiso
y apoyo en la consolidación de la vida democrática e institucional de Jalisco.
Guadalajara, Jalisco, junio de 2015

GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS
CONSEJERO PRESIDENTE
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO



LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO


Otorgan la presente

CONSTANCIA

a:

Karla Breceda Galván

Por su participación en el "Programa Nacional de Capacitación en Derechos Humanos y Salud", el cual tuvo verificativo del 31 de mayo al 03 de junio de 2016, en las instalaciones de la Delegación Estatal del ISSSTE en Guadalajara, Jalisco.


Lic. Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Sello de autenticidad

Dra. Aimeé Figueroa Neri
Secretaria Técnica SEA
PRESENTE

Propuesta de Programa de trabajo para la Coordinación de la Unidad de Transparencia

NORMATIVIDAD

La legislación en materia de transparencia, nos señala en sus articulados las bases para que exista una relación entre las Instituciones y la Ciudadanía, de este escrutinio social nace la certeza del buen gobierno, así como la estrategia para combatir la corrupción y dar legalidad a cualquier acto de autoridad, a la letra reza lo siguiente:

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo siguiente:

Capítulo III
De la Unidad de Transparencia

Artículo 31. Unidad - Naturaleza y función

1. La Unidad es el órgano interno del sujeto obligado encargado de la atención al público en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.
2. Las funciones y atribuciones de la Unidad se asignarán a los titulares de las unidades administrativas que dependan directamente del titular del sujeto obligado, preferentemente a las que cuenten con experiencia en la materia o a las encargadas de los asuntos jurídicos.
3. Las funciones de la Unidad, correspondientes a varios sujetos obligados, pueden concentrarse en un solo órgano, por acuerdo del superior jerárquico común a ellos.

Artículo 32. Unidad - Atribuciones

1. La Unidad tiene las siguientes atribuciones:

I. Administrar el sistema del sujeto obligado que opere la información fundamental;

II. Actualizar mensualmente la información fundamental del sujeto obligado;

III. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo;

IV. Tener a disposición del público formatos para presentar solicitudes de información pública:

a) Por escrito;

b) Para imprimir y presentar en la Unidad, y

c) Vía Internet;

V. Llevar el registro y estadística de las solicitudes de información pública, de acuerdo al Reglamento;

VI. Asesorar gratuitamente a los solicitantes en los trámites para acceder a la información pública;

VII. Asistir gratuitamente a los solicitantes que lo requieran para elaborar una solicitud de información pública;

VIII. Requerir y recabar de las oficinas correspondientes o, en su caso, de las personas físicas o jurídicas que hubieren recibido recursos públicos o realizado actos de autoridad, la información pública de las solicitudes procedentes;

IX. Solicitar al Comité de Transparencia interpretación o modificación de la clasificación de información pública solicitada;

X. Capacitar al personal de las oficinas del sujeto obligado, para efficientar la respuesta de solicitudes de información;

XI. Informar al titular del sujeto obligado y al Instituto sobre la negativa de los encargados de las oficinas del sujeto obligado para entregar información pública de libre acceso;

XII. Proponer al Comité de Transparencia procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;

XIII. Coadyuvar con el sujeto obligado en la promoción de la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública; y

XIV. Las demás que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

Título Segundo del Sistema Estatal Anticorrupción

Capítulo I Objeto e Integración

Artículo 5.

1. El Sistema Estatal tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

2. Las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal deberán ser implementadas por todos los Entes Públicos.

3. La Secretaría Ejecutiva dará seguimiento a la implementación de dichas políticas.

Así como el artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

INTRODUCCIÓN

Con base a la normatividad vigente en materia anticorrupción y para edificar un buen gobierno, se requiere la apertura de su actuación al inspección pública a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos accesibilidad total al ejercicio de la función pública e impulsen proyectos de corresponsabilidad en la elaboración de políticas públicas encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas. Al reclamar la honestidad, la justicia y la confiabilidad como aparatos de la transparencia, será fundamental una actitud de apertura y diálogo constante con los ciudadanos. Para que un gobierno sea transparente es necesario proporcionar información sobre lo que está haciendo, sobre sus planes de desarrollo, sus datos públicos y de aquello que es responsable frente a la sociedad, esto provoca, origina y cumple la rendición de cuentas de la administración pública.

La transparencia en el gobierno, es un componente fundamental de exigibilidad pública y de responsabilidad para la sociedad, es un derecho ciudadano, democrático, es algo que se tiene que elaborar, construir, efectuar debiendo atender a numerosos objetivos en relación a las Instituciones Estatales, esta se ha vuelto indispensable para el ejercicio de un buen gobierno, en el cual concurra disposición y el ordenamiento adecuado así como la actualización, eficacia, claridad e interés de la información, que se encuentra sometida a la vigilancia y al observación de la sociedad.

Por lo cual es de vital importancia el apego y optimización de del sistema desarrollado de la Administración Pública, transparencia y combate a la corrupción, el cual fomentará la transparencia, la rendición de cuentas e implementará acciones para el combate a la corrupción gubernamental y su prevención.

OBJETIVOS

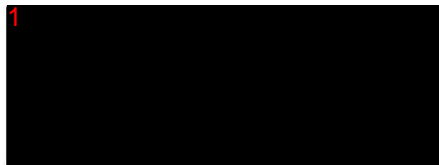
- Capacitación continua y permanente
- Definir las competencias específicas para afrontar los nuevos desafíos laborales
- Difundir la cultura de la transparencia y derecho a la información pública en la Administración
- Potenciar habilidades, conocimientos y experiencias, en el trabajo diario
- Mejorar las oportunidades de promoción y progreso
- Proporcionar mayor seguridad y satisfacción en el trabajo
- Elevar los niveles de productividad, con un mejor uso de los recursos disponibles

- Optimizar la gestión para poder asumir las rápidas transformaciones, características de nuestro tiempo
- Generar las condiciones para que cada uno de los miembros del área contribuya con sus capacidades y desempeños a un mejor logro de los objetivos institucionales.

CONCLUSIÓN

El trabajo en equipo y el apego a la política de Gobierno abierto, considerando la incorporación de la ciudadanía a los procesos de toma de decisiones, en el que un gobierno colaborativo compromete e implica a los ciudadanos y demás agentes sociales en el esfuerzo por trabajar conjuntamente para resolver los problemas sociales, ya que ese acceso a la información contribuye a la confianza de la sociedad en la Instituciones gubernamentales y al crecimiento de la misma.

En este sentido, los valores y la apertura de la información, son condiciones fundamentales para el desarrollo del trabajo que esta Coordinación requiere, así como el compromiso de los servidores públicos de realizar un trabajo limpio y comprometido, siguiendo principios rectores que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, eficacia, equidad, transparencia, austeridad, integridad, competencia por mérito y capacidad, disciplina, ética y justicia.



Lic. Karla Breceda Galvan

Se eliminan los datos 1 (firma). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

06 de agosto de 2019
Zapopan, Jalisco

Dra. Aimeé Figueroa Neri
Secretaria Técnica SEA
PRESENTE

Escrito de idoneidad de la Coordinación de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Por medio del presente, tengo a bien postularme al cargo de Titular de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva, de acuerdo a la convocatoria publicada.

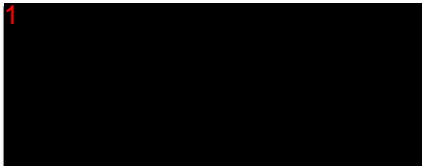
En este sentido, me parece de suma importancia e interés el espacio al que me encuentro participando, hablo de lo trascendente del trabajo al que está enfocado el Sistema Anticorrupción federal y en nuestro Estado, básico y elemental el desarrollo de sus funciones, puesto que nuestro país y nuestro Estado se están enfrentando en los últimos tiempos al escrutinio social, al despertar de todos y cada uno de los ciudadanos, al interés que tenemos por que el trabajo de las Instituciones Gubernamentales y la transparentación sean las optimas para el desarrollo de la confianza y la certeza en nuestros órganos de gobierno y con esto nuestro país evolucione social, económica y laboralmente, en la educación y la democracia.

En esta tesitura considero que la Transparencia y Acceso a la información se ha vuelto un ejercicio en el que los ciudadanos podemos adentrarnos en el funcionamiento de nuestro gobierno, constatando a que van dirigidos nuestros impuestos y el desarrollo del trabajo de los funcionarios públicos que fueron elegidos con el poder de nuestra democracia.

Con base, a lo anterior es de mi interés participar de manera activa en estas funciones, de profesión abogada, con práctica en diversas áreas de diferentes Instituciones publicas tanto federales como estatales, tengo la absoluta convicción y capacidad de ser la persona idónea para dicho cargo.

En el trabajo que he desarrollado en todos estos años en el sector público, como representante de la sociedad en los procesos electorales, en la docencia, por señalar algunos, así como en mi trabajo anterior en CETOT (Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos) donde tuve la oportunidad de tener cercanía a la Unidad de Transparencia, dándole contestación a las solicitudes en el área de administración, pude practicar, trabajar y aprender cuestiones relacionadas totalmente a esta área.

Solicito se me tenga a consideración mi participación en esta convocatoria, por ser una mujer profesional, comprometida, leal, responsable y con las capacidades suficientes para desenvolver dicho cargo.



Lic. Karla Breceda Galván

06 de agosto de 2019
Zapopan, Jalisco

**Escrito de aceptación
de los términos de la convocatoria y publicidad**

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
P r e s e n t e.**

Quien suscribe, con el carácter de candidata/to para ocupar el puesto vacante de Titular de la Unidad de Transparencia, dentro del proceso de reclutamiento y selección convocado por esta Secretaría el día 10 de julio de 2019 dos mil diecinueve, manifiesto por este medio que acepto los términos de la convocatoria, las bases y los lineamientos que regularan este proceso, mismos que son de mi pleno conocimiento en cuanto a su contenido y alcance.

Así mismo, manifiesto de manera libre, voluntaria, previa, específica, informada e inequívoca que doy mi consentimiento expreso para que sean tratados mis datos personales para los fines que se me informan en el *Aviso de Privacidad Integral para el Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* el cual he leído en su integridad, así mismo, expreso mi voluntad para que Si se publique mi nombre, y los documentos en versión pública relativos a mi candidatura, así como la demás documentación y resultados generados en torno a mi participación en cada una de las etapas del proceso de reclutamiento y selección al que acudo, y en los que se vean reflejados datos o información que tengan que ver con mi persona, hasta la conclusión del proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 numerales 1 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo referido en el artículo 8 fracción V inciso d de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco a 02 del mes de Agosto de 2019.



Lic. Karla Breceda Galván

Se elimina la firma (1) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Domicilio del responsable del uso y protección de sus datos personales.
Avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles.

Se entiende por datos personales a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, es decir, cualquier tipo de datos que pueden ser utilizados para identificar de forma directa o indirecta a una persona, siendo los datos que serán sometidos a tratamiento por este sujeto obligado los siguientes:

Nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, estado civil, domicilio, correo electrónico particular, clave de elector, cédula única de registro de población "CURP", firma, fotografía, número de teléfono celular, número de teléfono de casa, registro federal de contribuyentes "RFC", número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", número de pasaporte, grado máximo de estudios, formación académica, trayectoria educativa, calificaciones, títulos, certificados, reconocimientos, número de cédula profesional estatal, número de cédula profesional federal, nombramientos, datos sobre procedimientos administrativos, referencias personales, referencias laborales, actividades extracurriculares, capacitaciones, hojas de servicio, información fiscal, cuentas y números de cuentas bancarias, cuenta clabe interbancaria y datos socioeconómicos.

Además de los anteriores, se recabarán por este sujeto obligado, datos personales **SENSIBLES**, entendiéndose por aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, que de acuerdo al artículo 14 punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, requieren el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa; salvo en los casos previstos en el artículo 15 del citado ordenamiento legal, siendo éstos los siguientes:

Huellas dactilares, estado de salud, tipo de sangre, enfermedades, datos sobre antecedentes en archivos criminalísticos.

Los datos personales podrán ser recabados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, directa o indirectamente, por escrito, a través de medios electrónicos o tecnológicos o de manera física. Los datos personales proporcionados a esta Secretaría Ejecutiva, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo su objetivo, fines y en cumplimiento de sus atribuciones, previstos en el artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y artículos 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma.

Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

El tratamiento de sus datos personales, se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II y III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 9 fracciones V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el artículo 31 punto 1, 32, punto 1, fracción III, VI, y VII 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en el artículo 3. 1. fracciones III, XXXII, 10, 19.2, 24, 87.1. fracciones I y X, y 88 punto 1, fracción II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y el fundamento legal, que faculta en lo particular, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales, en cumplimiento de su objeto y atribuciones, se lo confieren los artículos 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 24 y 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, y artículo 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma, quien protegerá los datos que nos proporcione y se encuentra obligado a cumplir con los principios y deberes enmarcados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, son las siguientes:

Los datos personales serán recabados para cumplir con los objetivos y atribuciones de esta Secretaría Ejecutiva; para crear, revisar y valorar expedientes de las personas que pretendan ocupar un puesto vacante en la Secretaría Ejecutiva, derivados de los procedimientos de reclutamiento y selección; para publicar en cualquier medio de difusión el currículum y evaluación documental en versión pública de los candidatos y candidatas a ocupar las plazas vacantes de los puestos con la jerarquía administrativa inferior, a la del Secretario Técnico, esto es, Directores y Coordinadores, a que hace referencia el artículo 18, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; para crear e integrar los expedientes personales de quienes laboran o prestan sus servicios profesionales, su servicio social o prácticas profesionales en esta Secretaría Ejecutiva; para el pago de la nómina, a través de transferencia

electrónica a las cuentas bancarias respectivas, o en su caso, para la apertura de cuentas bancarias para dichos efectos; para mantener el control de las asistencias del personal; para la atención de requerimientos judiciales, resoluciones o mandatos fundados y motivados por autoridades competentes; para realizar certificaciones de documentos que obran en los expedientes del personal de esta Secretaría Ejecutiva; para realizar informes requeridos por las autoridades judiciales sobre datos contenidos en los expedientes del personal de la Secretaría Ejecutiva; para realizar los resguardos de los bienes muebles e inmuebles en posesión y/o propiedad de la Secretaría Ejecutiva; para llevar el registro de incidencias del personal; para atender y tramitar las solicitudes del derecho de acceso a la Información y protección de datos personales; para tramitar y realizar el pago de personas físicas bajo el régimen de asimilados a salarios; para enviar las declaraciones informativas respectivas al Sistema de Administración Tributaria del personal que labora o presta sus servicios profesionales en la Secretaría Ejecutiva; para llevar a cabo la revisión de auditorías; y para la identificación, integración y seguimiento de los procedimientos de investigación administrativa, de los procedimientos de separación y de las quejas entabladas por ciudadanos.

Las finalidades del tratamiento de datos descritas en el presente aviso en las que se requiere el consentimiento de su titular, con las excepciones previstas en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, serán las siguientes:

Cuando se realice el tratamiento de datos personales sensibles para la apertura e integración de los expedientes personales, para el caso de los candidatos y candidatas a los puestos vacantes de esta Secretaría Ejecutiva de jerarquía inmediata inferior al Secretario Técnico, en el desarrollo de las etapas correspondientes reconocidas en los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección de Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* y en lo relativo a la publicación en cualquier medio de su nombre, y los documentos en versión pública relativos a su candidatura, así como la demás documentación y resultados generados durante el proceso de correspondiente que para el caso apliquen y acorde a lo establecido en el artículo 14, punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.

Asimismo, se informa que los datos personales recabados en los sistemas de datos personales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, disposiciones de orden público, o en su caso, para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenado con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para que los titulares de datos puedan ejercer sus derechos ARCO son los siguientes:

El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (**Derechos ARCO**), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a lo que señala el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que se ubica en la avenida Arcos número 767, en la Colonia Jardines del Bosque, en Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Se ubica en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de las necesidades de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por mejora de sus procedimientos internos y sus prácticas de privacidad, o por otras causas.

Usted puede consultar este Aviso de Privacidad Integral, en su última versión, directamente en las oficinas que ocupan esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en su página *web*, disponible en la dirección electrónica <http://seajal.org>, así como en su Portal de Transparencia, particularmente en su artículo 8, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Reconozco haber leído en su totalidad el presente aviso de privacidad y otorgo mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales y datos personales sensibles.

Se elimina la firma (1) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Atte. 

Lizharla Breceda Galván
(Nombre y firma)